

Informe de la Subvención de Ayudas Económicas de Emergencia de Educación Superior (HEERF por sus siglas en inglés) bajo el CRRSAA Act

1. El pasado 27 de diciembre de 2020, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, convirtió en ley el "Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSAA)". Esta ley contiene una nueva ronda de ayuda financiera para aquellos estudiantes que actualmente, y en el futuro cercano, estén matriculados en una institución de educación superior como Columbia Central University. Además, puedan cubrir parte de los gastos que han tenido que incurrir debido a la emergencia nacional creada por el COVID-19.
2. El total de fondos recibidos por la institución de parte del Departamento de Educación Federal, según dispuesto en la Certificación y Acuerdo para la Subvención de Ayudas Económicas para estudiantes, fue de \$ 4, 123,531.00.
3. La universidad distribuyó \$ 4,120,642.00 a los estudiantes elegibles, al 30 de junio de 2021
4. La Universidad estimó que alrededor de 1830 estudiantes son elegibles para participar de estos fondos bajo la sección 314 (a) (4) del Programa Proprietary Institutions Grant Funds for Students (HEERF II) y, por tanto, son elegibles a recibir la subvención de ayuda económica de emergencia bajo la sección 314 del CRRSSA Act, a la fecha de este reporte, 1830.
5. El número total de estudiantes que ha recibido la subvención de ayuda económica de emergencia, según establecido en la sección 314 (a) (4) del CRRSSA Act, a la fecha de este reporte es de 1829.
6. Columbia Central University estableció un procedimiento para distribuir los fondos según dispuesto por el CRRSAA Act, que presentamos a continuación:

Procedimiento Institucional para la Otorgación y Distribución de Fondos de Ayudas Financieras de Emergencia

- a. Los fondos CRRSAA Act (HEERF II) serán asignados automáticamente por el Departamento de Asistencia Económica a nuestros estudiantes a base de su necesidad financiera, la cual se determinará a través de su "Expected Family Contribution (EFC)". Los estudiantes que no cualifiquen para la beca Pell, también podrían recibir esta ayuda, al igual que los estudiantes que su modalidad de estudios sea 100% a distancia.

El estudiante interesado en saldar o abonar a su balance estudiantil con los fondos asignados deberá completar el formulario titulado: **Autorización para Acreditar CRRSAA Act.**

TABLA PARA SUBVENCION

<u>EFC</u>	<u>Total Subvención</u>
0	\$2,500.00
1-1000	\$2,050.00
1001-2000	\$1,900.00
2001-3000	\$1,750.00
3001-4000	\$1,600.00
4001-5000	\$1,450.00
5001 o mayor	\$1,300.00
No FAFSA	\$1,250.00

El monto de la subvención base se distribuirá automáticamente en un solo plazo. Este plazo se pagará lo más pronto posible después que Columbia Central University reciba los fondos asignados por el Departamento de Educación Federal. Los estudiantes recibirán la subvención de emergencia a través de un cheque de la institución

Se informará a los estudiantes que la subvención está destinada a cubrir uno o más de los gastos permitidos bajo la fórmula del costo de asistencia, "cost of attendance", (alimentos, vivienda, materiales escolares, tecnología (por ejemplo, computadoras, tabletas, internet, etc.), costo de matrícula, atención médica, cuidado de otro dependiente debido a discapacidad y cuidado de niños), y que al cobrar el cheque, están aceptando que han incurrido en tales gastos y usarán los fondos para cubrir esos gastos.

I. OFICINA REGISTRADURIA

A solicitud del Director de Asistencia Económica, emitirá lista de todos los estudiantes activos matriculados al momento de adjudicar la subvención que incluya todas las clasificaciones de activos: Active, Active-Certified, Active-Pending Grad, Warning y Probation.

II. OFICINA ASISTENCIA ECONOMICA

Evaluará los EFC de los estudiantes activos certificados por Registraduría y la elegibilidad de los estudiantes sin FAFSA y se otorgará la subvención ya establecida en tabla.

Una vez evaluada la elegibilidad, se añadirá en el sistema de información estudiantil a cada estudiante la cantidad correspondiente asegurándose que no afecte la necesidad económica.

Entrados los estudiantes al sistema de información estudiantil, se preparará *batch de dicho fondo y se entregará a Tesorería* o al Departamento de IT (esto aplica a unidades originales de CCU).

El Director de Asistencia Económica de cada recinto es responsable de mantener un archivo con los *batches* trabajados para este fondo junto con el procedimiento y tabla de subvención para futuras auditorías.

III. OFICINA DE TESORERIA

La Oficina de Tesorería será responsable de; una vez recibido el *batch* con estudiantes para adjudicar fondos de la subvención, postear el mismo en el *ledger* del estudiante en el sistema de información estudiantil. El estudiante que desee utilizar de estos fondos para satisfacer el balance pendiente en Columbia Central University, deberá completar el formulario titulado *Autorización para Acreditar Subvención*.

La Oficina de Tesorería se comunicará con los estudiantes vía teléfono o correo electrónico para conocer su interés en pagar o abonar a la deuda. El estudiante interesado completará y devolverá el documento de consentimiento debidamente firmado en o antes de tres días a partir de que haya recibido la notificación. De no contestar, entenderemos que no interesa pagar o abonar a la deuda reflejada en su cuenta y se emitirá el cheque por la cantidad otorgada en su origen.

La Oficina de Tesorería verificará que se haya generado el estipendio por la cantidad correcta de acuerdo a la ayuda adjudicada y la cantidad autorizada por el estudiante a acreditar al balance, en los casos que aplique.

Una vez posteada la subvención y verificado el estipendio, enviará al Contador el *batch* para que se proceda a emitir los cheques por las cantidades indicadas en el mismo. En el caso de las unidades originales, esto último lo realizará el **Programador de IT**.

IV. CONTADOR

El contador será responsable de emitir los cheques a los estudiantes incluidos en el *batch* por las cantidades indicadas. El cheque será enviado a la dirección postal que aparece en el sistema de información estudiantil y junto con cada cheque se enviará una *Declaración de otorgación de fondos de subvención de emergencia* en la cual se orienta al estudiante del uso correcto que se le debe dar a los fondos.

Una vez recibidos los fondos de G5 hay que desembolsar los mismos (enviar los cheques a los estudiantes) dentro de un periodo no mayor de 15 días calendario.

Además, será responsable de llevar una relación y cuadro de los fondos subvención hasta que estos se agoten.

7. Información a los estudiantes:

Como parte del compromiso de Columbia Central University, para orientar a los estudiantes y prospectos de todos los programas académicos sobre la ayuda económica de emergencia, estipulado por el CRRSAA Act, emitimos comunicaciones a todos los estudiantes, de tal forma, que estén informados al respecto.

Refiérase al Anejo A, para dicha comunicación.

De usted necesitar información adicional sobre este asunto puede escribir al email: gmirabal@columbiacentral.edu.

8 de julio de 2021

Anejo A



Declaración de otorgación de fondos de subvención de emergencia bajo el Coronavirus Response & Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSAA)

Estimado estudiante:

Adjunto el pago de la subvención del fondo de emergencia, provisto bajo CRRSAA, que fue determinado para ti. Columbia Central University determinó esta cantidad a base de tu Contribución Familiar Esperada (EFC, por sus siglas en inglés) para el AY2020-2021, según tu FAFSA, o a base de tu elegibilidad para completar la FAFSA para el mismo año. De no haber completado la FAFSA 2020-2021, la cantidad de la subvención será de \$1,250.00.

Esta subvención está destinada a cubrir uno o más de los gastos permitidos bajo la fórmula del costo de asistencia, "cost of attendance", (alimentos, vivienda, materiales escolares, tecnología (por ejemplo, computadoras, tabletas, internet, etc.), matrícula, atención médica, cuidado de otro dependiente debido a discapacidad y cuidado de niños), **y al cobrar el cheque**, estás representando que has incurrido en uno o más de estos gastos y estarás usando estos fondos para cubrir los mismos.

De no haber incurrido en ninguno de los gastos descritos arriba y/o de en estos momentos no tener la necesidad de estos fondos de subvención de emergencia, te exhortamos a que canceles este cheque, y nos informe de inmediato, para que la Universidad pueda reasignar estos fondos a otro estudiante con mayor necesidad.

A continuación, presentamos la Tabla de Distribución de la subvención:

TABLA PARA SUBVENCION

<u>EFC</u>	<u>Total Subvención</u>
0	\$2,500.00
1-1000	\$2,050.00
1001-2000	\$1,900.00
2001-3000	\$1,750.00
3001-4000	\$1,600.00
4001-5000	\$1,450.00
5001 o mayor	\$1,300.00
No FAFSA	\$1,250.00

Esperamos que esta asignación económica sea de ayuda para aliviar los gastos que has incurrido para enfrentar esta emergencia.

Columbia Central University

